

BASES CONVOCATORIA PROYECTOS DEPORTE ADAPTADO 2026-2027



INTRODUCCIÓN

Desde la Fundación Cruyff trabajamos para garantizar el acceso al deporte para cualquier niño y niña, independientemente de sus capacidades y su lugar de residencia.

Nuestra misión es conseguir que el deporte sea un derecho real y accesible.

Para ello, desarrollamos y ayudamos a impulsar diferentes proyectos que tratan de aumentar la oferta deportiva adaptada para los niños y niñas con diversidad funcional, para que puedan practicar una variedad lo más amplia posible de deportes, hacerlo de manera recurrente, lo más cercano posible a su residencia y tratar que también tengan espacio para mejorar su calidad de vida y descubrir sus talentos.

Planificamos y desarrollamos estrategias para que el impacto de nuestra acción, al servicio de los proyectos, sea todavía mayor. Desde el área de deporte adaptado e inclusivo, queremos explorar nuevas vías y estructurar la acción social hacia un mundo más justo, inclusivo y sostenible para la infancia. Por ello, animamos a aquellas organizaciones que promuevan proyectos en el ámbito de la infancia y el deporte, a que participen en nuestra convocatoria, donde además de apoyo financiero, las entidades entraran en contacto con la red de proyectos con los que colaboramos, participaran en grupos de trabajo, así como eventos y actividades promovidas por la Fundación Cruyff.

Las iniciativas propuestas tienen que responder a una serie de criterios de selección, descritos a continuación.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria de la Fundación Cruyff busca activar formas de relación y trabajo conjunto entre los múltiples y diversos agentes del ecosistema del deporte adaptado e inclusivo, que permitan realizar esta labor fundamental de manera sostenible, y transformadora.

Buscamos proyectos que, desde la perspectiva del derecho al deporte, promuevan una mayor oferta de actividades regulares de deporte adaptado e inclusivo, permitiendo la participación plena de los niños y niñas en la vida deportiva cotidiana, generando el mayor impacto posible y con especial énfasis en aquellos grupos o colectivos con mayor dificultad de acceso.

BASES CONVOCATORIA PROYECTOS DEPORTE ADAPTADO 2026-2027



CRITERIOS de VALORACIÓN

Los proyectos deberán presentar objetivos concretos y responder a los objetivos y criterios de selección de la presente convocatoria descritos a continuación.

Interés general

El proyecto deberá ser de interés general, desinteresado, apartidista y no confesional.

Utilidad y adecuación

El proyecto deberá basarse en un estudio detallado del contexto y deberá justificar la adecuación de la estrategia de intervención y la problemática planteada. Tendrá que estar bien establecido en su entorno y conectado con los otros actores del territorio y/o de su ámbito de intervención.

Impacto en la infancia

El proyecto deberá estar focalizado y generar impacto en la infancia, con especial foco en la primera etapa, de los 6 a los 12 años, donde los niños y niñas con diversidad funcional presentan aun una participación muy baja en actividad deportiva recurrente, a pesar de que el deporte y la practica deportiva son herramientas imprescindibles en esa etapa vital para su sano desarrollo a nivel físico, cognitivo, emocional y social.

Ámbito territorial

Se valorarán muy positivamente aquellos proyectos focalizados en zonas donde la oferta deportiva adaptada e inclusiva sea escasa o inexistente (por ejemplo fuera del área metropolitana de Barcelona) con el objetivo de descentralizar la oferta deportiva y facilitar el acceso a la práctica deportiva a los niños y niñas de todo el territorio.

Singularidad del Proyecto

Aquellos proyectos que presenten una singularidad destacada como la atención a colectivos con especiales dificultades, que incluyan perspectiva de género y/o criterios de equidad para los y las participantes serán valorados muy positivamente.

Potencial de transferencia

Se requiere que las iniciativas demuestren la idoneidad de la entidad en relación con el desafío y el proyecto planteado. Será necesario justificar el potencial de producir transferencias o escalados, formando y acompañando a nuevos proyectos de deporte adaptado, con la voluntad de transferir metodologías de trabajo o alcanzar nuevos públicos.

Exigencia

El equipo de profesionales presente en el proyecto deberá contar con la experiencia y cualificación suficiente para garantizar una adecuada conceptualización y ejecución de las actividades deportivas del proyecto, con el fin de poner de relieve el valor de la actividad realizada en la sociedad y garantizar la calidad del mismo.

BASES CONVOCATORIA PROYECTOS DEPORTE ADAPTADO 2026-2027



Evaluación de impacto

Será necesario que los proyectos incluyan generado, demostrable a través de indicadores que deberán incluirse en la justificación.

Los proyectos deben incluir una metodología de evaluación del impacto con un sistema de seguimiento y evaluación claramente definido, con indicadores como el número de sesiones, porcentaje de asistencia, nivel de satisfacción de las familias y evolución de los participantes, con un informe final de impacto, que permitan medir el grado de consecución de los objetivos y facilitar el ajuste en tiempo real.

Comunicación y difusión del proyecto

La propuesta deberá incluir el plan de comunicación y difusión para dar a conocer el proyecto y la colaboración con la Fundación Cruyff. Concretando, entre otros aspectos, los momentos de las comunicaciones, así como los canales y medios que va a utilizar.

Se valorará especialmente aquellos proyectos que incluyan acciones de promoción orientadas a acercar la práctica deportiva a la primera infancia y a la mayor diversidad territorial, entre otros.

Colaboración y trabajo en red

Se valorarán aquellos proyectos que trabajen en red con otros actores del territorio y/o de su ámbito de intervención, que deberán ser descritos en la propuesta.

Los proyectos incluidos en la presente convocatoria deberán participar activamente en los eventos y actividades promovidas por la Fundación Cruyff, como por ejemplo el Open Day y colaborar con el resto de proyectos. Esta colaboración fomenta la cohesión, agiliza la difusión de buenas prácticas y refuerza la red de deporte adaptado.

Viabilidad

El proyecto deberá ser realizable y presentar una buena relación coste-eficacia. Además, deberá ser coherente con los recursos humanos y técnicos, que deberán acreditar sus competencias y/o cualificaciones en el ámbito de intervención del proyecto. Se valorará el % de otras fuentes de financiación y la capacidad del proyecto de ser sostenible más allá del tiempo de duración en que serán acompañados.

Plan de sostenibilidad

Para garantizar la continuidad del impacto más allá del período financiado, las entidades deben presentar un plan de sostenibilidad que incluya las fuentes de financiación previstas posteriores (públicas o privadas).

Seguimiento y supervisión

Con el objetivo de garantizar la calidad, coherencia y eficacia de las actividades, las entidades seleccionadas se comprometen a facilitar el seguimiento y supervisión por parte de la Fundación Cruyff mediante visitas de seguimiento, acceso a información relevante de manera transparente y cooperativa.

BASES CONVOCATORIA PROYECTOS DEPORTE ADAPTADO 2026-2027



REQUISITOS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES

Los proyectos que se presenten a la presente convocatoria deberán ser gestionados por entidades (persona jurídica sin ánimo de lucro que trabaja por y para mejorar la calidad de vida de las personas en riesgo de exclusión social) que cumplan las siguientes condiciones básicas:

- Tener su sede social en España.
- Estar inscritas en el registro correspondiente y tener una antigüedad superior a 3 años desde su constitución.
- Que su objeto social sea, entre otros, la atención del colectivo al que se dirige la presente convocatoria.
- Demostrar una experiencia de trabajo mínima de 3 años con el colectivo al cual se dirige el proyecto presentado.
- Disponer de las estructuras necesarias para garantizar la consecución de los objetivos del proyecto.
- Los objetivos del proyecto deportivo deben corresponder con los objetivos de la Fundación Cruyff y centrarse en niños, niñas o jóvenes con diversidad funcional. Garantizando una aplicación transversal de la perspectiva de género.
- El proyecto deportivo debe estar dirigido a niños, niñas o jóvenes con edades comprendidas entre los tres y los veintiun años.
- El proyecto debe focalizarse en un grupo colectivo. La Fundación Cruyff no apoya proyectos deportivos enfocados en individuos.
- El proyecto debe incluir una actividad deportiva recurrente y con una perspectiva a largo plazo, que prevea una continuación independiente. La Fundación Cruyff no apoya competiciones, jornadas y/o eventos puntuales.

APORTACION FUNDACION CRUYFF

La presente convocatoria apoyará a un **máximo de 14 proyectos**, haciendo honor al 14 de nuestro fundador Johan Cruyff.

El importe máximo solicitado por las entidades no podrá superar el 50% del coste de proyecto y el **importe máximo** asignado por proyecto será de **10.000€**.

Quedan excluidos aquellos proyectos de patrocinio y/o dirigidos a eventos puntuales (competiciones, seminarios, etc.).

La duración del **convenio** establecido entre Fundación Cruyff y las entidades seleccionadas será del **1 de septiembre de 2026 a 31 de agosto de 2027**.

BASES CONVOCATORIA PROYECTOS DEPORTE ADAPTADO 2026-2027



A la finalización del convenio, las entidades seleccionadas deberán justificar la realización del proyecto seleccionado mediante la presentación de una memoria de actividad y una memoria económica.

CALENDARIO CONVOCATORIA

1. Presentación de solicitudes: del 1 al 31 de Julio de 2026.
2. Resolución de solicitudes: 14 de Septiembre de 2026.
3. Firma de convenios: a concretar, durante la segunda quincena de septiembre de 2026.

PRESENTACIÓN PROYECTOS

Si deseas solicitar apoyo para un proyecto deportivo focalizado en la infancia y juventud con diversidad funcional, rellena el siguiente [formulario de contacto](#).